



ECOCIDIO EN EL CONGRESO

ENTIDADES Y PLATAFORMAS CIUDADANAS PIDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE OPONGAN A LOS ART. 22 y 23 DEL RDL 20/2022 QUE EXIMEN A LOS MACRO PROYECTOS RENOVABLES DE EVALUACIONES AMBIENTALES

- Los art. 22 y 23 de este real decreto vulneran las normativas europeas.
- Las principales entidades ecologistas y el conjunto de la población rural afectada pierden la posibilidad de conocer los expedientes y formular alegaciones.

Este martes 24 de enero, en sesión extraordinaria, el Congreso de los Diputados ha convalidado el Real Decreto Ley 20/2022. **Los artículos 22 y 23 de este RDL permiten que los MACRO proyectos de renovables de más de 50 MW no estén sujetos a ninguna evaluación ambiental y su aprobación por silencio administrativo.**

Representantes de 451 entidades ciudadanas de todas las comunidades autónomas, agrupadas entorno al movimiento macrorenovablesNO.org, han acudido a la escalera del Congreso a expresar su negativa a estos artículos y entregar un documento conjunto a todos los diputados. Los diputados que han acudido a la cita y han escuchado sus reivindicaciones en un acto de solidaridad y responsabilidad con el medio natural y rural han sido: Por Unidas Podemos han participado: José Luis Bueno Pinto, Antón Gómez-Reino, Marisa Saavedra, Txema Guijarro, Enrique Santiago y Juan txo López Uralde (Alianza Verde), Por parte de BNG: Néstor Rego, Por Compromís: Joan Baldoví, Por CUP: Albert Botrán, Por EH BILDU: Oskar Matute, Por Teruel Existe: Tomás Guitarte, y por Verdes EQUO: Héctor Tejero.

El movimiento macrorenovablesNO.org lucha por la justicia climática, y apoya una **transición a las renovables basada en el autoconsumo, la eficiencia energética, la utilización de las zonas ya antropizadas, y las comunidades energéticas, dentro de un modelo energético distribuido y justo.** Advierten que el modelo a escala macro que está desplegando el Ministerio de Transición Ecológica en la actualidad favorece exclusivamente a las multinacionales y anula los derechos de la ciudadanía, agrava la despoblación, y pone en peligro la biodiversidad. Manifiestan que pone en peligro su modo de vida y sus actividades, así como el patrimonio ambiental y cultural de estos territorios.

El Real Decreto 20/2022 no se ajusta a las normativas europeas. Vulnera el Convenio de Aarhus de participación ciudadana y priva incluso a las principales entidades ecologistas de la posibilidad de conocer los expedientes y formular alegaciones. La aprobación del Reglamento europeo 2022/2577 del pasado 22 de diciembre, precisamente establece la necesidad previa de una zonificación y de una evaluación medioambiental estratégica. Condiciones cruciales que han sido obviadas en este Real Decreto 20/2022

La desprotección ambiental, la inseguridad jurídica y el agravio comparativo están servidos.



Listado de asociaciones aquí:

https://docs.google.com/document/d/16qMNVme8eTTdQLAZtogdHbbcOcqbf6GAqzin1PzcT_0/edit?usp=sharing

Entrada en la web: Más información sobre los elementos negativos de los artículos 22 y 23 del RDL 20/2022:

<https://macrorenovablesno.wordpress.com/2023/01/19/rdl20/>





MARTES
24
ENERO

art. 22 y 23 del RDL20/2022

#EcocidioEnElCongreso



Proyectos de más de 50MW
NO estarán sujetos a
Evaluación Ambiental alguna

Acotan la participación
de la ciudadanía afectada
impidiendo alegar

 www.macrorenovablesNO.org